

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 9/1996

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **21 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Presidente de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de la Ira. Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, solicita la suspensión de términos por los días 15 y 16 del corriente en razón del traslado de dicha Cámara al nuevo edificio sito entre las calles 25 de Mayo y Laprida de esta ciudad.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero.) Disponer la suspensión de los términos judiciales para los días 15 y 16 de febrero del corriente, en la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, sin perjuicio de los actos procesales cumplidos.

2do.) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

ECHARREN - Presidente STJ - LEIVA - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.

MOYANO - Secretaria STJ.